



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-17-A/MDS

Soritor, 25 de agosto del 2017

### Visto:

El Expediente N° 008-2017, organizado para la celebración del Matrimonio Civil de los señores:

**JUAN ALBERTO GALLARDO FLORES Y KARIN JANETH RIVA MEDINA**

### CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 248 del Código Civil, establece la denominada declaración Matrimonial o declaración del proyecto Matrimonial, que no es otra cosa que la manifestación del propósito de contraer matrimonio que hacen los pretendientes ante el Alcalde.

Que, son competentes recibir la declaración matrimonial el Alcalde Provincial, Distrital o el Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil por encargo resolutivo de la autoridad Política.

Que, la declaración del matrimonio Civil es acto Público competencia exclusiva del señor Alcalde y se realiza con las Formalidades establecidas por el artículo 259 del Código Civil.

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con las visaciones de Asesoría Legal, Registro Civil y Gerencia Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.-** Celebrar el Matrimonio Civil de los señores: **JUAN ALBERTO GALLARDO FLORES Y KARIN JANETH RIVA MEDINA**, a realizarse el día **domingo 27 de agosto del 2017** a las **17:00 horas** Conforme al **Expediente N° 008-2017**, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR  
  
Josué Jara Acuña  
DNI. 00835889  
ALCALDE